

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	29 MAYO DE 2020	CONTRATO N°:	27047
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	29/5/2021
NOMBRE OFERTA:	MB No. 7Q200000012, DENOMINADA: "PLAN DE ABASTECIMIENTO Y REFORZAMIENTOS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR"		
PRODUCTO:	7016225 CANULA NASAL PARA INFANTES ENTRE 7 A 12 AÑOS, CON DOS CONDUCTOS		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	3,500	PRECIO UNITARIO US\$:	1.70
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	77		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	45		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 5,950.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 773.50
TOTAL:	US\$		\$ 6,723.50
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 100/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

NOMBRE DE LA OFERTA DE COMPRA	<b>MB No. 7Q200000012, DENOMINADA: "PLAN DE ABASTECIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS".</b>
PRODUCTO/SERVICIO	INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS
INSTITUCIÓN COMPRADORA	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
PRECIO	SEGÚN ANEXO Fondos Propios
CANTIDAD	SEGÚN ANEXO No. 1 CARTEL Y ANEXO No. 2 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN
TÉRMINOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V.</li> <li>• Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS</li> <li>• UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ USI-BOLPROS.</li> </ul>
CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SE NEGOCIARÁ DE ACUERDO AL NUMERAL 3. FORMAS DE NEGOCIAR DE LA PRESENTE CONDICIONES DE COMPRA.</li> <li>2. PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE NEGOCIACIÓN LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCAPACITADAS PARA OFERTAR Y CONTRATAR, IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y/O INHABILITADOS PARA PARTICIPAR Y CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</li> <li>3. TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR A LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, UNA DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO HA CONSTITUIDO ACUERDOS COLUSORIOS CON UNO, VARIOS O TODOS LOS DEMÁS OFERTANTES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCESO, Y QUE CONSTITUYAN VIOLACIÓN AL LIT. C) DEL ARTÍCULO VEINTICINCO DE LA LEY DE COMPETENCIA SEGÚN EL MODELO DE DECLARACIÓN JURADA ESTABLECIDO EN EL MECANISMO BURSÁTIL ANEXO No.6.</li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según el numeral 7. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p><b>FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:</b> Para la recepción del producto en los Almacenes Central y Regionales el proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.</p> <p>El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnica a partir de la cual fue contratado.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.</p>



M

## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p><u>PARA ENTREGA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Factura duplicado cliente.</li> <li>b. El contratista al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato con Anexos.</li> <li>c. Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la última entrega para firma y sello del Administrador del Contrato.</li> </ol>
<p>GARANTÍAS</p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado.</li> </ol> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.</li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Cuenta bancaria No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán, Sociedad Anónima.</p>
<p>EJECUCIÓN COACTIVA</p>	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI-BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

	<p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e USI-BOLPROS, S.A. DE C.V., que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR COBRO Y FECHA DE PAGO DE ANTIPOYOS Y PRODUCTOS O SERVICIOS.</p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>La institución compradora cancelará por cada entrega de los insumos recibidos en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería ó en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. Así como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</li><li>2) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin anexos.</li><li>3) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Almacén respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro).</li><li>4) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo a las entregas en cada almacén. Y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</li><li>5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectuó el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.</li></ol> <p><b>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.:</b> El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. (ANEXO N° 5)</p> <p>La Institución compradora y la USI-BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los insumos recibidos: a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.</p> <p>El tiempo de pago: será 30 días calendarios después de emitido el quedan.</p>



M

## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

OTRAS CONDICIONES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los insumos en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS.</li> <li>2. Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, por lo que al cierre bursátil deberá remitir 3 copias junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso.</li> <li>3. Los datos generales del Proveedor/Contrato deberán ser entregados en Un día hábil después de cerrado el contrato el proveedor que cierre contrato deberá presentar el anexo No. 8 a la USI.</li> </ol>
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo a los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo a lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales. *</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA.</p>
VIGENCIA DEL CONTRATO	El contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir del cierre del contrato.

### Cuadro de cantidades

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
14	7016225	CANULA NASAL PARA INFANTES ENTRE 7 A 12 AÑOS, CON DOS CONDUCTORES SUAVES Y SILICONADOS Y TUBO PARA OXIGENO DE 80 A 100", EMPAQUE INDIVIDUAL.	UN	3,500

### 1. OBJETO DE LA COMPRA.

Ante el decreto ejecutivo No. 1 emitido por el Ramo de Salud a través del Ministerio de Salud y publicado en el Diario Oficial No.20, tomo N.426 que contiene las directrices relacionadas con la atención de la emergencia sanitaria nuevo coronavirus (2019-nCov), generaron los lineamientos Institucionales que remitió Vigilancia Sanitaria según Acuerdo de Consejo Directivo #2020-0185.FEB, con ello se estableció el análisis de necesidades de insumos médicos de carácter prioritario de abastecimiento ante la alerta emergente internacional del coronavirus, dichos insumos consideran el posible incremento de la necesidad ante el virus y asegurar la capacidad de respuesta para la atención de los derechohabientes.

### 2. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS.

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA



## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

### **3. FORMAS DE NEGOCIAR.-**

Las condiciones de compra incluyen 30 ítems/códigos, según Anexo No. 1 denominado **CARTEL**, en el cual podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública, de la siguiente forma:

Según la cantidad de ítems / códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a. La totalidad de los ítems / códigos requeridos en la presente condiciones de compra
- b. Por uno o más de los ítems requeridos

Según la cantidad de ofertas para cada código, los participantes podrán ofertar:

- a. Una oferta por cada ítem, según lo requerido en las condiciones de compra.

### **4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e imposibilitará al ofertante a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 4.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Ofertante o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 4.2 Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano, deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias.
- 4.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo.
- 4.4 En caso de que los Ofertantes presenten la documentación emanada de país extranjero deberán considerar lo siguiente:
  - a. Los documentos públicos con requisito de apostilla o auténtica de firma, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de la apostilla, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe ser el país de origen del documento y la segunda, de acuerdo a lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
  - b. Los documentos privados que contengan actuación de funcionario o Notario extranjero deberán ser presentados cumpliendo los requisitos para los documentos públicos, por haber sido elevado a la calidad de instrumento público. Así mismo deberán contener el requisito de apostilla o auténtica de firma, aquellos documentos emanados de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de estado extranjero o documentos privados que contengan certificaciones oficiales.
- 4.5 El Ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo Recepción de Ofertas en UACI DEL ISSS
- 4.6 El Mandante de Compra presume que el Ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los ítems/códigos requeridos.



M

## **Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020**

- 4.7 La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 4.8 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo del mismo

### **5. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

El ofertante deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes condiciones de compra para los Códigos solicitados, requisitos específicos y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

- 5.1 Las muestras solicitadas en ANEXO No. 3 denominado **INSUMOS Y REQUISITO DE MUESTRA** serán recibidas junto con la oferta en la UACI DEL ISSS para lo cual podrán presentar fotografía y/o muestra del producto
- 5.2 Cuando los Especialistas/Usuarios soliciten aclaraciones o muestras adicionales del producto, éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para continuar con la evaluación.
- 5.3 Las muestras a las que se les efectúe pruebas por los Especialistas/Usuarios, no serán devueltas de acuerdo a la naturaleza del análisis realizado.
- 5.4 Los ofertantes que no pasan al proceso de negociación deberán retirar las muestras de carácter devolutivo en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- 5.5 Los ofertantes que resulten contratados deberán retirar las muestras de carácter devolutivo en BOLPROS, S.A. DE C.V., después de la recepción de la primera entrega, adjuntando a su solicitud copia del acta de recepción correspondiente. Concluido el plazo para el retiro de las muestras el ISSS dispondrá de las mismas. Este numeral aplica cuando el análisis de muestras no implique pruebas destructivas, en cuyo caso podrán o no ser devueltas.
- 5.6 Las fotografías de las muestras y/o muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una fotografía y/o muestra por cada uno de los códigos ofertados.

### **6 PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA**

Deberá presentar DECLARACIÓN JURADA en Acta Notarial la cual está descrito su contenido en su Anexo No. 11. Dicho documento será revisado por la Sección de Contrataciones de la UACI-ISSS.

### **7 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.-**

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el apartado REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y lo definido a continuación:





## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

7.1 Catálogos, o impresiones de páginas Web (**identificados** con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y donde se encuentra el insumo ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los insumos que ofertan y estar debidamente **referenciados**.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente condiciones de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los insumos. La mera fotografía de un insumo no constituye una referencia de las características del mismo.

7.2 Certificados requeridos:

Para los códigos incluidos en el siguiente cuadro, los ofertantes deberán presentar al menos uno de los certificados de análisis del fabricante o de un laboratorio externo que los productos cumplen con las determinaciones de las normas indicadas por grupo de códigos. Para certificados de análisis: el certificado deberá detallar lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento. **No se aceptarán análisis con más de un año de haber sido realizados.** Se acepta certificado según país de origen del producto.

CÓDIGOS CON REQUISITO DE CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE O DE UN LABORATORIO EXTERNO			
GRUPO PRODUCTOS	DE	CÓDIGOS QUE APLICAN	NORMA O CARACTERÍSTICA A CUMPLIR
GUANTE ESTERIL DE LATEX TALLAS S-M-L:	NO	Códigos 7016135 hasta 7016137	Norma europea DIN EN 455, parte 1ª. (Presentar el certificado de cumplimiento de la norma, o certificado de análisis realizado por laboratorio externo que incluya las determinaciones que detalla esta norma)  (Para el análisis se tomará el nivel de ensayo general 1 y AQL de 1.5.)  Suplemento para Dispositivos Médicos Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (Pruebas mínimas a detallar en el certificado: prueba de integridad - hermeticidad-, resistencia a la tensión y alargamiento)

Los certificados requeridos serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS quienes emitirán un informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad. Los certificados **DEBERÁN** presentarse debidamente identificados, mencionando para qué código o códigos, marca y país se está presentando, **debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo. Los certificados deberán estar**



## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

vigentes a la fecha de apertura de ofertas. Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.

**NOTA:** En caso de no presentar los certificados solicitados, o que presentándolos no cumplen con lo requerido, la oferta de los códigos que incumplió no se tomará en cuenta para continuar la evaluación, denominando al oferente **NO ELEGIBLE** para continuar la evaluación de dichos ítems.

- 7.3** Las Uniones de Ofertantes deberán presentar la documentación técnica de forma unificada y de acuerdo a los requisitos de tiempo y forma establecidos en la presente condiciones de compra. La evaluación técnica de éstas, se realizará por la unión y no como ofertantes individuales.

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el ofertante deberá presentar junto con la oferta documento que contemple el **número de Registro Sanitario** vigente del producto, este documento deberá ser expedido por la **Dirección Nacional de Medicamentos** y ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado. Se aclara que, si el registro está en proceso de renovación, se podrá presentar documento emitido por la DNM donde conste que el Registro está en proceso de renovación. Para los ítems/código, 7016147, 7016282 y 7016283, no se requiere número de registro sanitario.

**NOTA:** Los documentos solicitados en el numeral 7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA y **que se requieren conforme a los anexos** de estas Condiciones de Compra o que serán emitidos por los ofertantes, deben ser presentados en ORIGINAL.

### **8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

#### **8.1 DETALLE DE LO SOLICITADO**

- 8.1.1** Las especificaciones técnicas de los insumos están definidas en el Anexo No. 1 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN.

#### **8.1.2 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.**

- a) El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a dieciocho (18) meses a partir de la recepción del producto.
- b) En caso se oferte un vencimiento menor al solicitado, deberá presentar un documento en donde se COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar.
- c) En los casos que no aplique vencimiento o sean productos que por su naturaleza se fabriquen con un período de vencimiento menor al establecido en el literal a), deberá detallarlo en su oferta; quedando a criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas la aceptación o no de lo ofertado.

En el caso de ser contratado deberá cumplir con lo establecido en el numeral 10.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.



## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

### 8.1.3 CARACTERÍSTICAS DEL CÓDIGO 7016092 TERMOMETRO DIGITAL DE OIDO

- Rango de Medición: aproximado 0 °C-100 °C
- Tiempo de medición: aproximadamente de 1 a 5 segundos
- Precisión en la medición  $\pm 0.2 \pm 0.5$  °C
- Opción de mediciones a unidades de temperatura tanto en Celsius (°C) como en Fahrenheit (°F)
- Visualizador que muestra los dígitos en 0,1°C (0,1°F)
- Pantalla iluminada y fácil de leer
- Termómetro para uso en pacientes neonatos, pediátricos y adultos
- Indicador sonoro o visual de batería baja
- Que incluya protectores de sonda (500 u) por cada termómetro

### 9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-

La calificación mínima que deberá obtener el ofertante será del **85%** para ser considerado para pasar a la Rueda Negociación.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

ASPECTO A EVALUAR	PONDERACIÓN CUANDO MUESTRA ES OBLIGATORIA O LA PRESENTA SIENDO OPCIONAL	PONDERACIÓN CUANDO MUESTRA ES OPCIONAL Y NO LA PRESENTA	REQUISITO
<b>9.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE</b>			
a) Presenta catálogos, o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en <b>castellano o inglés.</b>	40%	80%	Presentación de catálogo o documentación técnica donde se verifique el cumplimiento de lo solicitado en la descripción del Cartel
c) De no presentar la documentación técnica o lo que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	0%	
<b>9.2 EVALUACIÓN DE LA FOTOGRAFIA DE LA MUESTRA Y/O MUESTRA DEL PRODUCTO **</b>			
a) Cumplimiento de fotografía y/o muestra presentada.	40%	NO APLICA	Según lo establecido en Anexo No. 7, la fotografía de la muestra y/o
b) De no presenta fotografía y/o muestra (cuando sea solicitada) o	0%		



M

## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

lo que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.			muestra obligatoria, deberá presentar la cantidad de muestras solicitadas. Según corresponda la CEO considerará informe emitido por usuario directo (ver formato de Anexo No. 10)
<b>9.3 ENTREGAS DEL OFERTANTE CON LOS CODIGOS OFERTADOS.</b>			
a) No tiene registros de incumplimientos	20%	20%	Informe interno emitido por Departamento de Contratos y Proveedores
b) Retraso en la entrega del código ofertado de 1 a 60 días de la fecha programada (cuando la contratista se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra).	5%	5%	
c) Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada (cuando la contratista se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra) ó incumplimiento en la entrega (cuando la contratista no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).	0%	0%	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

\*\* La Comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar muestras en el proceso de evaluación, de ser necesario para verificación de las especificaciones técnicas.

**NOTA: CON BASE AL INFORME DE EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIO A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS EN BOLPROS, S.A. DE C.V. DE LOS OFERTANTES EN EL PRESENTE PROCESO CON EL CÓDIGO OFERTADO, NO SERAN CONSIDERADOS AQUELLOS OFERTANTES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS SIGUIENTES:**

- Retraso en la entrega superior o igual a 120 días de la fecha programada (cuando la contratista se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra). (experiencia con el código ofertado)
- Incumplimiento en la entrega (cuando la contratista no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).



# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

## Criterios para la Evaluación.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta, se considerará como oferta no elegible para recomendación.

### 9.1 Sobre DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE:

9.1.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en estas condiciones de compra, considerando lo establecido en el cuadro anterior 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

9.1.2 Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de la condiciones de compra y descripción comercial.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente condición de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas solicitadas. La mera fotografía no constituye una referencia de las características del mismo.

### 9.2 Sobre EVALUACIÓN DE LA FOTOGRAFIA DE LA MUESTRA Y/O MUESTRA DEL PRODUCTO:

9.2.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de fotografía de la muestra y/o muestra y cumplimiento con lo solicitado en estas condiciones de compra, considerando lo establecido en el numeral 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cuadro 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, y los requisitos específicos de las muestras, establecidos en el Anexo No. 3 denominado **INSUMOS Y REQUISITO DE MUESTRA**.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

9.2.2 La muestra, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese Ítems, por lo que éstos deberán estar identificadas con el Ítems/Código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial, además deberá cumplir con lo establecido en el numeral 5. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.



## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

9.2.3 Para todos los productos que requieran presentación de FOTOGRAFIA DE LA MUESTRA Y/O MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE CONTRATADO, la muestra deberá estar identificada de fábrica con los datos del producto; ejemplo: marca, país de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas), lote (si aplica), condiciones de almacenamiento, etc. Si los datos antes descritos no se pueden verificar en la propia muestra o en su empaque individual, éstos deberán estar contenidos de fábrica en el empaque colectivo, el cual debe ser entregado junto con la muestra solicitada. El vencimiento que deberá tener el producto a entregar deberá ser conforme a lo ofertado indiferentemente del vencimiento de la muestra presentada para la evaluación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas se reserva el derecho de abrir la muestra presentada y de realizar cuando aplique pruebas de atributos físicos (perceptibles por los sentidos) o atributos funcionales (relacionados con la satisfacción de la necesidad por la cual se va adquirir), pruebas específicas que sean detalladas en la condiciones de compra o cualquier otra prueba que sea atinente a verificar la calidad de cada muestra, cuando lo considere necesario, a efecto de confirmar que la misma esté completa y conforme a lo solicitado. Las pruebas realizadas quedarán detalladas en el acta de recomendación. A continuación detalle de pruebas específicas:

CÓDIGO	PRUEBA ESPECÍFICA
7070169	
7070170	
7070171	
	PARA LOS CÓDIGOS DE NEBULIZADORES SE DEBERA EVALUAR A UN FLUJO DE 7 LITROS POR MINUTO A UN TIEMPO DE 15 MINUTOS CADA UNA DE LAS MUESTRAS OFERTADAS.

Según lo establecido en Anexo No. 3 denominado INSUMOS Y REQUISITO DE MUESTRA, las muestra obligatoria, deberá presentar la cantidad de muestras solicitadas para ser evaluadas.

Si se oferta un ítem que requiera presentación de muestra obligatoria y no la presenta en los términos establecidos en estas Condiciones de Compra, no se continuará su proceso de evaluación y no será elegible para recomendación para contratar.

9.2.4 Previa revisión de la documentación técnica presentada en la oferta por la CEO, los usuarios directos evaluarán las muestras, si así se ha indicado en el Anexo No. 3 y proporcionarán a la Comisión Evaluadora de Ofertas el informe correspondiente según Anexo No. 10; las muestras que no cumplan con lo requerido según el informe proporcionado, no podrán ser considerados para recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

### 9.3 Sobre las ENTREGAS DEL OFERTANTE CON LOS CODIGOS OFERTADOS.

9.3.1 Serán considerados aquellos incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los ítems/códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados



## **Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020**

dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores.

9.3.2 En el caso que el informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores reporte simultáneamente para una misma sociedad o persona natural los incumplimientos detallados en los literales b) y c), dicha oferta se ponderará según el literal "c)".

### **10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

**10.1** El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.

**10.2** El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a la Condición de Compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

**10.3** El proveedor deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos, plazos y condiciones que establecen las condiciones de compra.

### **10.4 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Para la recepción de los productos en los Almacenes Central y Regionales el proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

El Proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato y copia de la oferta técnica a partir de la cual fue contratado.

Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El Proveedor deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:



## **Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020**

- 10.4.1** Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el Anexo denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, no obstante el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. El Proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada a la Proveedor, en un plazo no menor de 6 días hábiles de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.
- 10.4.2** El plazo de las entregas será contado a partir del día del cierre del Contrato en la Rueda de Negociación por parte del proveedor; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 10.4.3** El Proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- 10.4.4** El ISSS, a partir de la fecha de cierre del contrato y de común acuerdo con el Proveedor podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo el Proveedor manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 10.4.5** Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc. de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- 10.4.6** El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el proveedor tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo ítem y dentro del mismo contrato

### **10.5 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO**

En los casos que la Proveedor solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito al almacén responsable de la recepción con al menos quince (15) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo.

La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.





# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

## 10.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- 10.6.1** Cuando aplique vencimiento del producto, este debe ser según lo establecido en su oferta de acuerdo al numeral **8.1.3 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**, en el caso citado en el literal b) deberá presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto entregado, dicha situación deberá notificarla el Administrador del Contrato a los Centros de Atención correspondientes y estos deben de confirmar cantidades en existencias a más tardar tres (3) días hábiles después de ser solicitado por el Almacén
- 10.6.2** Si el Proveedor requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega Acta Notarial para su reposición, la cual debe ser conforme al modelo del Anexo denominado MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en el contrato. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.
- 10.6.3** Si el Contratista no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

## 10.7 CONDICIONES DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- 10.7.1** Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20 mts, las cuales pasaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaladas con plástico Poliestrech.
- 10.7.2** En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

### EN EL EMPAQUE COLECTIVO.

- a) Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto



## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

- c) Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y Contratista
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato y Licitación Pública.
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA"; en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- l) El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

### EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):

- a) Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.
- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- g) Nombre del fabricante
- h) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.

### 10.8 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOSIGILANCIA

- 10.8.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vida útil conforme lo establecido en estas condiciones y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o



## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.

- 10.8.2** Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Contratista. Si la Contratista requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- 10.8.3** Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS, serán reintegrados por el Contratista.
- 10.8.4** Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, la Contratista está obligada a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 10.8.5** Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Contratista dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso que el Contratista compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros. Si la Contratista no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del contrato.
- 10.8.6** El Proveedor al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el proveedor autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 10.8.7** En caso que el Proveedor no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); el Proveedor estará sujeto a las sanciones correspondientes.
- 10.8.8** Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, la Contratista deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.
- 10.8.9** Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor y todos los costos asociados serán cubiertos por el proveedor.



## Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

**10.8.10** En caso que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por el proveedor, será reportado al Departamento de Contratos y Proveedores y reportar a la USI -BOLPROS y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

**NOTA:** Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados al proveedor por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

**10.8.11 AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA DNM.** Esta autorización o permiso deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

### 11. CONSULTAS

Toda consulta y/o aclaración que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesaria, deberá formularse por escrito a través de BOLPROS, S.A. DE C.V. A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN.

### 12. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Declaración Jurada	SUBSANABLE: <ul style="list-style-type: none"><li>• Por error en el documento presentado u omisión del mismo.</li></ul>
2	Documentación técnica solicitada en todo el numeral 7	Subsanable únicamente: En cuanto a la oferta: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Por la omisión del documento.</li><li>b. Por errores en el documento</li><li>c. En cuanto a la vigencia del documento presentado.</li></ul>

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

NOTA: EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO ANTERIOR.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en UACI DEL ISSS-, ubicado Complejo La Meta, #340, Boulevard Constitución, San Salvador.

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea elegible para continuar en el proceso de evaluación.



# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

## **13. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y CONTRATACION**

- 1.1 El ISSS recomendará la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 1.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra
- 1.3 Los Especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la recomendación los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo a informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 1.4 El ISSS podrá realizar recomendaciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.
- 1.5 El ISSS no recomendará aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca del código ofertado, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., por dictamen de DACABI.
- 1.6 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- 1.7 Para aquellos ofertantes, que presenten los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado en nota al pie del numeral 9. de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, el ISSS recomendará la oferta del código evaluado a uno de los referidos ofertantes solamente si se trata de único ofertante o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplan con los demás aspectos de la evaluación, además no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible recomendación, se considerará también los otros criterios establecidos en este numeral 13. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y CONTRATACION.

## **2. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de doce meses contados a partir del cierre de la negociación.

## **3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Los Administradores del contrato serán el Jefe de Sección Almacén de Insumos y los Jefes de Almacenes Regionales del ISSS encargados de la recepción o quien lo sustituya interina o permanentemente, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI)



## **Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020**

### **PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.**

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

### **PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato. En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio

La Penalización deberá ser calculada por la USI de BOLPROS, S.A. DE C.V., quien representa a la institución compradora en este proceso, y remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor la notificación correspondiente, para la cancelación respectiva por parte del contratista en el Departamento de Tesorería Institucional del ISSS, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación de USI - BOLPROS, S.A. DE C.V., por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora (ISSS) según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional y del Contratista.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES**

- a) Determinación de la penalidad:
  - El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo de lo incumplido.
  - La USI-BOLPROS, calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste a la empresa contratista.
  - La empresa contratista se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).
  
- b) Procedimiento para el pago de la penalidad:
  - Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
  - Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago Y
  - Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.



# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

## ANEXOS

**INSTITUTO  
SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
CARTEL DE MERCADO BURSATIL No. 7Q2000012 DENOMINADA: "PLAN DE ABASTECIMIENTO Y  
REFORZAMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRURGICOS".**

**ANEXO No. 1  
CARTEL**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
14	7016225	CANULA NASAL PARA INFANTES ENTRE 7 A 12 AÑOS, CON DOS CONDUCTORES SUAVES Y SILICONADOS Y TUBO PARA OXIGENO DE 80 A 100", EMPAQUE INDIVIDUAL.	UN	3,500

**ANEXO No. 2  
DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN  
LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SERÁ A 30 DÍAS CALENDARIO A UNA SOLA ENTREGA**

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
14	7016225	CANULA NASAL PARA INFANTES ENTRE 7 A 12 AÑOS, CON DOS CONDUCTORES SUAVES Y SILICONADOS Y TUBO PARA OXIGENO DE 80 A 100", EMPAQUE INDIVIDUAL.	3500

**ANEXO No. 3  
"INSUMOS Y REQUISITO DE FOTO DE LA MUESTRA"**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	MUESTRA PARA NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS	MUESTRAS QUE SERÁN REVISADAS POR LA CEO	MUESTRAS QUE SERÁN ENVIADAS PARA SER REVISADAS POR USUARIO
14	7016225	CANULA NASAL PARA INFANTES ENTRE 7 A 12 AÑOS, CON DOS CONDUCTORES SUAVES Y SILICONADOS Y TUBO PARA OXIGENO DE 80 A 100", EMPAQUE INDIVIDUAL.	OBLIGATORIA	1	X	



M

# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

## ANEXO No. 4

### MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento único de Identidad número \_\_\_\_\_; con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (identificación de la empresa), con Número de Identificación tributaria \_\_\_\_\_, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista : \_\_\_\_\_ . Y en el carácter en que actúa ME DICE: Que DECLARA BAJO JURAMENTO I) Que el Código \_\_\_\_\_ (Colocar No. De Código y Descripción), adjudicado en la Gestión \_\_\_\_\_ según contrato u orden de compra número \_\_\_\_\_, entregado en (Colocar nombre del almacén en que se está entregando), amparado en la factura \_\_\_\_\_, por una cantidad de (se debe detallar cada una de las cantidades por lote que se esté entregando) que corresponde a la entrega número \_\_\_\_\_ con número(s) de lote \_\_\_\_\_ y con fecha(s) de vencimiento \_\_\_\_\_ II) Que el compareciente en la calidad en que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igual al contratado del código antes mencionado del producto que fue entregado con menor vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté fuera de vigencia del contrato, conforme sea solicitada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó el compareciente a quien explique, los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leído que les fue por mí, todo lo escrito íntegramente en un solo acto interrumpido ratifica a su contenido y firman conmigo. **DOY FE**

#### Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.





**Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020**

**ANEXO N° 5**

**FORMATO PARA SOLICITAR**

**PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.**

Nombre del Suministrante \_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: Ahorro \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. \_\_\_\_\_

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. \_\_\_\_\_

Banco Agrícola, S.A. \_\_\_\_\_

Código de Suministrante: \_\_\_\_\_

Número patronal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



M

# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

## ANEXO N° 6

### MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSION)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE:

I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_ ", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-



# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

## ANEXO N° 8

### DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR /CONTRATO:

(Completar después del cierre)

FORMULARIO: DATOS GENERALES CONTRATO/ PROVEEDOR

#### APLICA PARA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_  
N° DE CONTRATO BOLPROS, S.A. DE C.V.: \_\_\_\_\_  
N° Y NOMBRE DE LA OFERTA DE COMPRA BOLPROS \_\_\_\_\_  
NOMBRE JURÍDICO DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
N° DE IVA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO: \_\_\_\_\_

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL ( ) SUCURSAL ( )

TELÉFONO(S): \_\_\_\_\_  
DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

PUESTO DE BOLSA VENDEDOR: \_\_\_\_\_ NÚMERO TELEFÓNICO: \_\_\_\_\_

PUESTO DE BOLSA COMPRADOR: UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES - USI- BOLPROS, S.A. DE C.V.;  
NÚMERO TELEFÓNICO: \_\_\_\_\_

(Lugar y Fecha) (Firma completa del representante Legal) Página 70 de 110

FORMULARIO: DATOS GENERALES CONTRATO/ PROVEEDOR

#### APLICA PARA PERSONA NATURAL

FECHA DE CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_  
N° DE CONTRATO BOLPROS, S.A. DE C.V.: \_\_\_\_\_  
N° Y NOMBRE DE LA OFERTA DE COMPRA BOLPROS \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_  
N° DE DUI Y/O PASAPORTE: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

N° DE IVA: \_\_\_\_\_

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ( ) SUCURSAL ( )

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: \_\_\_\_\_

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

PUESTO DE BOLSA VENDEDOR: \_\_\_\_\_

NÚMERO TELEFÓNICO: \_\_\_\_\_

PUESTO DE BOLSA COMPRADOR: UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES - USI- BOLPROS, S.A. DE C.V. ;

NÚMERO TELEFÓNICO: \_\_\_\_\_

(Lugar y Fecha) (Firma completa del representante Legal)



13

# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

## ANEXO N° 9

### ADMINISTRADORES DE CONTRATO

MERCADO BURSÁTIL No. 7Q2000012 denominada: "PLAN DE ABSTECIMIENTO DE INSUMOS Y REFORZAMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS"

No.	DEPENDENCIA A LA QUE CORRESPONDE	CARGO NOMBRAMIENTO	SEGÚN	ES INTERINO O PERMANENTE
1	SECCION ALMACEN DE INSUMOS	JEFE DE SECCION ALMACEN DE INSUMOS		PERMANENTE
2	SECCION ALMACENAMIENTO ZONA OCCIDENTAL	JEFE DE ALMACENES REGIONALES		PERMANENTE
3	SECCION ALMACENAMIENTO ZONA ORIENTAL	JEFE DE ALMACENES REGIONALES		PERMANENTE

## ANEXO No. 10

Mercado Bursátil N° 7Q2000012 denominada: "PLAN DE ABASTECIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRURGICOS".

### INFORME DE USUARIO DIRECTO SOBRE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN DE MUESTRA	MARC A	LOTE	CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN PRUEBA FUNCIONAL		OBSERVACIONES
				SI	NO*	
	MUESTRA No.1					
	MUESTRA No.2					
	MUESTRA No.3					
	MUESTRA No.4					

\*LLENAR OBSERVACIONES DEL POR QUÉ DE LA OPINIÓN EMITIDA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL USUARIO DIRECTO



# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

## ANEXO N°11 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- ANTE MI, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, COMPARECE el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente instrumento, Y ME DICE: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) BAJO JURAMENTO DECLARA: a) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, b) Aceptación plena de los términos de referencia; c) Cumplirá los plazos de entrega, las Especificaciones Técnicas y que en caso de resultar ganador los insumos a entregar deberá cumplir con las mismas especificaciones de la muestra aceptada en el proceso de evaluación; d) Que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c); e) Que se encuentra con capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y Seguridad y Previsión Social; y, f) Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que \_\_\_\_\_ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de \_\_\_\_\_ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-



# Anexo de Contrato No. 27047, Oferta de Compra No. 100, 29/05/2020

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO N° 7

Contrato	27047	Número Oferta:	100/2020						
Oferta:	MB No. 7Q200000012, DENOMINADA: "PLAN DE ABASTECIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRURGICOS".								
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	País	Marca	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
14	7016225 CANULA NASAL PARA INFANTES ENTRE 7 A 12 AÑOS, CON DOS CONDUCTORES SUAVES Y SILICONADOS Y TUBO PARA OXIGENO DE 80 A 100", EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	3,500	USA/CHINA	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	\$ 1.70	\$ 5,950.00	\$ 1.9210	\$6,723.50
<b>TOTAL:</b>							\$ 5,950.00		\$6,723.50

BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Lafise/Trade de El Salvador, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Cofro  
BOLPROS, S.A. de C.V.



ANEXO S  
DATOS GENERALES DE PROVEEDOR/CONTRATO  
PERSONA JURIDICA

FECHA DE CONTRATACION:	28 Mayo 2020.
NO. CONTRATO BOLPROS:	27043 27047
NO. Y NOMBRE DE LA OFERTA DE COMPRA BOLPROS.	Oferta de Compra No. 100 MB No. 7Q200000012, Denominada: "PLAN DE ABASTECIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS"

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre jurídico de Oferente:	INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre comercial	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V
Número de NIT de la empresa	[REDACTED]
Número de IVA	[REDACTED]
Representante Legal Apoderado Especial	[REDACTED]
Dirección para recibir Notificaciones	[REDACTED]
Número de teléfono	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]
Giro o finalidad	FABRICACION DE GASES, VENTA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, EQUIPOS MEDICO, INSUMOS Y SUS CONEXOS.

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA ENCARGADA PARA EL SEGUIMIENTO DE CONTRATO

Nombre	[REDACTED]
Cargo	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED] Teléfono [REDACTED]
Puesto de bolsa vendedor:	LAFISE EL SALVADOR
Puesto de bolsa Comprador:	UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES USI- BOLPROS, S.A. DE C.V.

[REDACTED]  
Lic. Eduardo Enrique Engelhard  
Apoderado Especial

